



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Cuarta de Decisión
Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANIA GOMEZ

Proceso	: Ordinario Laboral
Radicación	: 41001-31-05-003-2017-00031-01
Demandante	: YOLANDA BASTOS DE CABRERA
Demandado	: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
Asunto	: Requerimiento de solicitud piezas procesales
Procedencia	: Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva

Neiva, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo que la apoderada judicial de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, reitera la petición de solicitud de corrección aritmética de la sentencia proferida por esta Corporación, el 31 de mayo de 2019, dentro del asunto de la referencia, y respecto del cual se impartió trámite a la misma, mediante auto del 16 de julio de 2021, solicitando al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva, la remisión del expediente ordinario laboral digitalizado o escaneado, en virtud de su devolución el 27 de junio de 2019, y sin que a la presente fecha se obtuviera respuesta, conforme a la constancia secretarial que antecede.

Así las cosas, se dispondrá requerir al juzgado de instancia, para que informe respecto de la solicitud del expediente de la referencia, comunicada mediante oficio 852 de julio 19 de 2021.

En consecuencia y de conformidad con lo expuesto, se DISPONE:

REQUERIR al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva (H.) para que brinde respuesta al oficio N° 852 del 19 de julio de 2021, mediante el cual se le solicita el expediente ordinario laboral digitalizado de la referencia.

Notifíquese.



ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

Enasheilla Polania Gomez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8bf2808ba0ab7f8c50c7af364fb4082920a6dd4c570debec912b2d78408a5166

Documento generado en 19/08/2021 03:45:24 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>